



Universidad Veracruzana

Facultad de Odontología
Región Veracruz

Siendo las trece horas, del día cinco del mes de diciembre del dos mil veintidós, reunidos en la Dirección de la Facultad de Odontología, Región Veracruz, el consejo técnico con los integrantes del mismo: Dra. Laura Roesch Ramos y la Dra. María del Pilar Ledesma Velazquez en su carácter de Directora y Secretaria académica, los académicos, Dr. Manuel Mantilla Ruiz, Dra. Yolanda Morales Gonzalez, Dr. Carlos de Jesus mata tovar, Dra. Aura Leonora Mora Sanchez como Consejera maestra y Francisco Hernandez Dávalos como consejero alumno.

Este consejo técnico avala la prórroga para concluir la realización de la tesis titulada "Prevalencia de caninos impactados en pacientes de 12 a 30 años en zona conurbada Veracruz-Boca del Río." del estudiante N1-ELIMINADO con matrícula N2-ELIMINADO con matrícula N3-ELIMINADO con matrícula N4-ELIMINADO comprometiéndose a presentar el trabajo concluido a mas tardar el 27 de febrero de 2023.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las quince horas de la fecha arriba señalada se cierra la presente acta, firmando para constancia los que en ella intervinieron. - - - - -


Dra. Laura Roesch Ramos
Directora


Dra. María del Pilar Ledesma Velazquez
Secretaria Académica


Dra. Aura Leonora Mora Sánchez
Consejera Maestra


Dra. Yolanda Morales Gonzalez


Dra. Manuel Mantilla Ruiz


Dr. Carlos de Jesús Mata Tovar


Francisco Hernandez Dávalos
Consejero alumno

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PROTECCIÓN DE DPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."